



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCION No.

Radicado: S 202205000188

Fecha: 02/04/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000188

Por medio de la cual se constituye el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2022 - 2024 y se nombra su Presidente

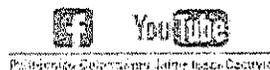
EL RECTOR,

En ejercicio de sus facultades y en especial a las conferidas en los términos del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, artículo 24, literal a; Decreto 614 de 1984; Resolución 2013 de 1986; el Decreto Ley 1295 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1. Que en razón de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Que en los términos de la Resolución N° 2013 del 6 de junio de 1.986, del Ministerio de la Protección Social, y según el Decreto Ley 1295 de 1.994, todas las empresas e instituciones públicas y privadas que tengan a su servicio más de 10 trabajadores están obligadas a conformar un Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo para un periodo de dos (2) años.
3. Que de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia, en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid debe existir un Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado por dos (2) representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes y dos (2) representantes de la Institución con sus respectivos suplentes.
4. Que mediante Resolución Rectoral N° 202205000075 del 8 de febrero de 2022, se convocó a los empleados de la Institución para participar en el proceso de elección de sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022 - 2024.
5. Que según Acta General de Escrutinio de elección de empleados y certificado por la Comisión escrutadora, en representación de los empleados de la Institución, fueron elegidos los siguientes funcionarios:

1. Gustavo León Ramírez Gallego. c. c. 98.453.497 (Principal)
Luis Eduardo Ochoa Ruiz. c. c. 71.677.849 (Suplente)



2. Carlos Mario Escobar Valdés. c. c. 98.514.698 (Principal)
Claudia Patricia González. c. c. 43.924.006 (Suplente)

6. Que corresponde al Rector, nombrar directamente a los representantes de la Institución y designar al Presidente de dicho ente colegiado. El Comité en pleno, es quien designa al Secretario, de la totalidad de sus miembros.

Siendo competente y en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, para el periodo 2022 - 2024, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto, con los siguientes funcionarios:

Representantes de los Empleados	PRINCIPAL	Gustavo León Ramírez Gallego c. c. 98.453.497
	SUPLENTE	Luis Eduardo Ochoa Ruiz c. c. 71.677.849
	PRINCIPAL	Carlos Mario Escobar Valdés c. c. 98.514.698
	SUPLENTE	Claudia Patricia González c. c. 43.924.006
Representantes del Empleador	PRINCIPAL	Daniela García Castaño c. c. 1.038.336.003
	SUPLENTE	Adriana Portocarrero Rengifo c. c. 32.206.409
	PRINCIPAL	Diego León Sepúlveda Mejía c.c. 71.641.947
	SUPLENTE	Hernán Wilmar Saldarriaga López c. c. 98.523.459

ARTÍCULO SEGUNDO: Se designa como Presidente del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, al Docente DIEGO LEÓN SEPÚLVEDA MEJÍA, con c. c. 71.641.947

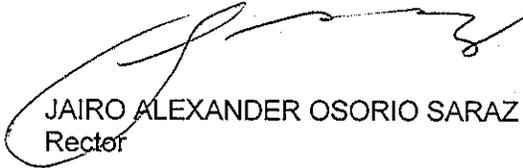
El Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, elegirá a su Secretario de la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, ejercerá sus funciones de conformidad con el Decreto 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986, el Decreto Ley 1295 de 1994 y las demás normas que las complementen, modifiquen o adicionen.

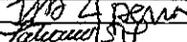
Para ello se les proporciona a sus miembros un número de cuatro (4) horas semanales.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jaime A. Oquendo		30/03/2022
Revisó	Carlos Mario Cardona		Abril 1 de 2022
Revisó	Yolanda Henao Peña		Abril 11/2022
Aprobó 	Tatiana Salazar Marulanda		02/04/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

